



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017.

Siendo las 9:00 horas, del día lunes 16 de octubre del 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y la Representante de Estudiantes: Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistieron: la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui; así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: el Director General de la Filial Ilo, Dr. Jesús Manuel Arhuiri Vargas Machuca; el Director General de la Filial Arequipa, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; y la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez.

CONSTATAción DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria Continuada.

1. AGENDA (se continúa con la agenda de Consejo Universitario de fecha 13 de octubre de 2017).

4.44. Otros

En este estado la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita se adelanten **los puntos 4.44.11, 4.44.12 y 4.44.13 de Otros**, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

- 4.44.11. Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-I, Oficio N° 081-2017-OA-UJCM,**
- 4.44.12. Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-II, Oficio N° 082-2017-OA-UJCM, y**
- 4.44.13. Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-III. Oficio N° 083-2017-OA-UJCM.** Después de la sustentación del Jefe de la Oficina de Admisión, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, así como de las consideraciones y atingencias señaladas por los señores consejeros en el debate, se tiene por aclarado, y en ese sentido se acuerda que los planes consignados en los Oficios N° 081 y 082-2017-OA-UJCM, se unifiquen en uno solo.

Se retoma la agenda.

- 4.44.1. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Oficios N° 1121, 1144 y 1149-2017-DFAIA/UJCM.** Las Resoluciones de Decanatura N° 2061, 2068, 2081 y 2083-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Decanatura N° 2077, 2078, 2079 y 2082-2017-DFAIA-UJCM.
- 4.44.2. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834 y 1835-2017-CF-FCJEP-UJCM, y la Resolución de Decanato N° 4456-2017-FCJEP-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.



- 4.44.3. **Caso de estudiante Clemente Mamani Luque. EP Derecho, Ofiico N° 664-2017-VIRE.ACAD./UJCM.** Se aclara que ya se trató en anterior sesión Consejo Universitario, como pedido del Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración.
- 4.44.4. **Designación de responsable de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Filial Lima, Oficio N° 678-2017-VIRE.ACAD./UJCM.** Después de la lectura a la documentación, así como del análisis, debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 237-2017-DG-LIMA-UJCM, que designa a la Lic. Elizabeth Mejía Martell, docente a tiempo completo, como responsable de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Filial Lima, para el Semestre Académico 2017-II.
- 4.44.5. **Modificación de pago de cursos autofinanciados Cirugía Bucal I y Oclusión, Oficio N° 672-2017-FACISA/UJCM.** Después de la sustentación del Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto a la modificación del cuadro de costos de los referidos cursos autofinanciados, así como del análisis, debate correspondiente, y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, aprobar la modificación del cuadro de costos por alumnos de los cursos autofinanciados de Oclusión y Cirugía Bucal I, de la Escuela Profesional de Odontología, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2017-II, que fueran aprobados mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 2181 y 2182-2017-CU-UJCM, debiendo quedar conforme al Oficio N° 672-2017-FACISA/UJCM.
- 4.44.6. **Solicitud de extensión de lo resuelto por la Resolución de Consejo Universitario N° 1769-2017-CU-UJCM. Oficio N° 306-2017-DGA-UJCM.** Después del sustento y aclaración del Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, así como del análisis, debate correspondiente y sometido a votación, se acuerda por unanimidad, disponer la extensión de los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 1769-2017-CU-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2017, a favor de los alumnos ingresantes en el Proceso de Admisión 2017-I de la Filial Juliaca.
- 4.44.7. **Proyecto de Capacitación "Simuladores de Negocios LABSAG", Oficio N° 3156-2017-DGA-UJCM.** Después de la exposición del proyecto capacitación por parte del Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, para su ejecución en las Filiales de Lima, Arequipa y Tacna. Al respecto, el Director General de la Filial Ilo, solicita la inclusión de la Filial Ilo en la capacitación, y así también la inclusión de la totalidad de módulos del sistema LABSAG; por lo que tras el análisis y debate se acuerda derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para mejor análisis.
- 4.44.8. **Propuesta de Remuneración de Personal, Informe N° 936-2017-RR.HH.UJCM.** Se acuerda que este punto quede pendiente.
- 4.44.9. **Pago adicional a la empresa DC SYSTEM JA COMUNICACIONES, Oficio N° 308-2017-DGA-UJCM.** Después de la sustentación y respectiva aclaración del Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, respecto a los servicios prestados en beneficio de la Universidad, por lo que tras el análisis de la documentación, debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad, autorizar, el pago del servicio adicional para el Levantamiento de Observaciones realizadas por ITSE en el local de Jesús María - Filial Lima, a favor de la Empresa DC SYSTEM JA COMUNICACIONES SAC, por un importe de S/. 11 120.00 (once mil ciento veinte soles).
- 4.44.10. **Solicitud de aclaración del artículo segundo y tercero del Oficio Múltiple N° 037-2017-R-UJCM,** Al respecto, se acuerda remitir para mejor conocimiento la Resolución Rectoral N° 978-2017-R-UJCM.
- 4.44.11. **Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-I, Oficio N° 081-2017-OA-UJCM,**
- 4.44.12. **Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-II, Oficio N° 082-2017-OA-UJCM, y**
- 4.44.13. **Aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-III. Oficio N° 083-2017-OA-UJCM.** Se aclara que ya se trató al inicio de la presente sesión de Consejo Universitario.
- 4.44.14. **Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos de la UJCM, Oficio N° 717-2017-OCUA/UJCM.** Al respecto, se deja pendiente para ser tratado en próxima sesión de Consejo



Universitario, así como remitir al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su revisión.

- 4.44.15. **Aprobación de Reglamento de Defensoría Universitaria de la UJCM, Versión 01, Oficio N° 619-2017-L/OCUA/UJCM.** Se acuerda tratar en próxima sesión de Consejo Universitario.
- 4.44.16. **Propuesta de personal designado para la Filial Lima, Oficio N° 703-2017-OCUA/UJCM.** Después de la lectura al documento remitido, así como del análisis, debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad, aprobar la designación del personal encargado de las Áreas de Servicios Educativos Complementarios Básicos para el Semestre Académico 2017-II, de la Filial Lima, conforme al detalle del Oficio N° 703-2017-OCUA/UJCM.
- 4.44.17. **Disciplinas a desarrollarse en la Filial Lima, Oficio N° 702-2017-OCUA/UJCM,**
- 4.44.18. **Disciplinas a desarrollarse en la Filial Cusco, Oficio N° 705-2017-OCUA/UJCM, y**
- 4.44.19. **Disciplinas a desarrollarse en la Filial Arequipa, Oficio N° 694-2017-OCUA/UJCM.** Al respecto, se acuerda que los Directores Generales de las Filiales Lima, Cusco y Arequipa, sean quienes presenten las disciplinas a desarrollar conforme a lo informado por licenciamiento y en coordinación con la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.
- 4.44.20. **Informalidad en uso de términos, Oficios N° 627 y 633-2017-L/OCUA-UJCM.** Se aclara que se toma como informe.
- 4.44.21. **Ratificación de Tuna Universitaria de la UJCM, Carta s/n.** Se acuerda derivar a la Oficina de Extensión Cultural Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, para su evaluación y opinión correspondiente, en consideración que también se cuenta con la Tuna de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y la Tuna de la Filial Ilo.
- 4.44.22. **Situación de demanda de reposición interpuesta por la Srta. Nilda Elizabeth Pineda Gómez, Informe N° 465-2017-EVAS/ALE/UJCM,**
- 4.44.23. **Situación de denuncia ante INDECOPI Cusco, interpuesta por la srta. Susana Soncco Quispe, Informe N° 466-2017-EVAS/ALE/UJCM,**
- 4.44.24. **Opinión sobre convalidación de cursos de estudiante Mario A. Miovich Zuñiga, Informe N° 467-2017-EVAS/ALE/UJCM, y**
- 4.44.25. **Informe Final de Asesor Externo – Abog. Oscar Cornejo Valdivia, Informe N° 460-2017-EVAS/ALE/UJCM.** Al respecto, los puntos anteriores ya se trataron e informaron en anterior sesión de Consejo Universitario, por parte de la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, Asesora Legal. Al respecto, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita se sirva identificar e informar las causas negligentes que llevan a la Universidad, de participar en estos procesos de reposición laboral.
- 4.44.26. **Duplicado de Grado Académico de Bachiller en Educación, srta. Vilma Salome Vilavila Yana, Oficio N° 1532-2017-SG-UJCM.** Después del sustento de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, así como del análisis, debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, anular la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, con código N° A-00004200-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, de la señorita Vilma Salomé Vilavila Yana; autorizar la emisión de Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, a favor de la señorita Vilma Salomé Vilavila Yana, debido al deterioro del diploma en original; y registrar e informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la emisión del Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación, a favor de la señorita Vilma Salomé Vilavila Yana.
- 4.44.27. **Convenio para capacitación en Innovación, Oficio N° 082-2017/OPLA/UJCM, Informe N° 341-2017-DFA-UJCM.** Después de la lectura al documento, y sustentación por parte del Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, así como el análisis, debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio Específico de capacitación en Innovación que otorgara la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de cinco (05) meses desde su suscripción; encargar a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión del Convenio Específico; y autorizar al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio Específico.



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

4.44.28. Aprobación de Bases del I Concurso de Reciclaje 2017, Oficio N° 018-2017-CTA/UJCM.
Después del análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases del I Concurso de Reciclaje 2017, denominado "POR TI, POR MI, POR EL FUTURO ¡RECICLA!".

PEDIDOS

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó lo siguiente:

1. **Se trate la culminación de la instalación del servicio de internet para la Facultad de Ciencias de la Salud,**
2. **Se trate la culminación de instalación de las bandadas de la Clínica Odontológica, y**
3. **Se trate la situación de operatividad de los extintores de la Ciudad Universitaria San Antonio.** Al respecto, el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, informó y aclaró respecto a los primeros dos pedidos en sesión anterior de Consejo Universitario. Y respecto a la operatividad de los extintores, se acuerda que la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, verifique e informe la funcionalidad e implementación de estos en los espacios administrativos y académicos de la Universidad.

La Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente:

1. **Instalación y capacitación en el Sistema LABSAG (simulador), para la Filial Ilo,**
2. **Se trate autorización de viaje de estudios para estudiantes de la EP Ingeniería Comercial.** Se aclara que este y el pedido anterior fueron tratados como cuestión previa en sesión anterior de Consejo Universitario.
3. **Se trate propuesta de Convenio con la Cámara de Comercio e Industria de Ilo.** Después de la sustentación, análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad aprobar, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cámara de Comercio e Industria de Ilo y la Universidad José Carlos Mariátegui; encargar a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión del Convenio Marco Interinstitucional; y autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios la suscripción del Convenio.
4. **Se trate propuesta de modificatoria de requisitos para trámite de Record Académico.** Después de la sustentación, análisis y debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, que el Record Académico tendrá vigencia para trámites académicos y administrativos durante el Semestre Académico que se emitió, facultando a los estudiantes presentar copia del mismo.

La Srta. Kahory Kely Barrera Condori, Representante de Estudiantes, solicitó lo siguiente;

1. **Se trate caso de alumno Clemente Mamani Luque.** Se aclara que ya se trató en anterior sesión de Consejo Universitario como cuestión previa.
2. **Se trate la reconsideración a anterior acuerdo de Consejo Universitario, sobre la Parada Universitaria 2017.** Se aclara que ya se trató en anterior sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Jesús Manuel Arhuirí Vargas Machuca, Director General de la Filial Ilo, solicitó lo siguiente:

1. **Se trate la designación de Director y Coordinadores de Investigación de la Filial Ilo, y**
2. **Se trate la designación de las áreas de servicios de la Filial Ilo.** Se aclara que ya se trataron como cuestión previa en anterior sesión de Consejo Universitario.

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitó lo siguiente:

1. **Ratificación de Resoluciones de Ingeniería y Arquitectura, Oficio N° 1150-2017-DFAIA-UJCM.** Las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 521, 522, 523 y 524-2017-CFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atenciones señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, aprobar el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 518 y 519-2017-CFAIA-UJCM, y en vía de regularización la Resolución de Consejo de Facultad N° 517-2017-CFAIA-UJCM.
2. **Se investigue la afectación pluvial a la totalidad de infraestructura de la Filial Ilo, es decir nueva y antigua.** Tras las manifestaciones, y exposición de posiciones de los consejeros universitarios, así como del ex Jefe de la Oficina de Infraestructura, y aclaraciones realizadas por el Director General de Administración, se acuerda por

unanimidad, iniciar investigación del total de edificios de la Filial Ilo, así también, sobre la utilización de vidrios crudos, ya que se exige vidrios templados.

+

3. **Se investigue la compra del inmueble de la Calle Ayacucho.** Después de la sustentación del Dr. Guido Elar Odoñez Carpio, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el que indica que se ha comprado el inmueble de la Calle Ayacucho, habiendo estado deteriorado y posterior al terremoto del año 2001. A ello los señores consejeros consideraron un análisis de habitabilidad, y de costo-beneficio, y tras ser sometido a votación se desestimó el pedido, al haber obtenido solo tres votos a favor (*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Dr. Elar Odoñez Carpio, y del Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*).
4. **Se trate incompatibilidad en el cargo del Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca como Jefe de la Oficina de Control Interno y miembro de la Comisión de Fiscalización de la Universidad.** Al respecto, se acuerda correr traslado a la Oficina de Asesoría Legal para emisión de opinión legal.
5. **Se trate elaboración de Reglamento de Uso de cochera de Ciudad Universitaria San Antonio.**
6. **Se trate elaboración y/o implementación de Reglamento de Uso del Polideportivo.** Al respecto, de los pedidos 5 y 6, se aclara que el Director General de Administración, ya se manifestó al respecto en anterior sesión de Consejo Universitario.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicitó:

1. **Se trate la devolución de dinero a los estudiantes de programa académico no autorizado (maestrías Moquegua, Ilo y Lima), Oficio N° 1430-2017-DEPG-UJCM.** Después de la sustentación de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, se acuerda por unanimidad, autorizar la devolución, a solicitud de parte, de los documentos originales presentados en el proceso de admisión de los estudiantes y/o egresados de los Programas Académicos de: a) Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, b) Doctorado en Obstetricia, c) Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, d) Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico, que no se acogieron al Proceso Especial de Admisión – 2017, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2367-2017-CU-UJCM; y autorizar el cálculo y devolución, a solicitud de parte, de los pagos efectuados hasta la actualidad por concepto de admisión, matrículas y pensiones de los estudiantes y/o egresados de los Programas Académicos de: a) Maestría en Gestión Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, b) Doctorado en Obstetricia, c) Segunda Especialidad en Ecografía Obstétrica y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, d) Segunda Especialidad en Prevención y Control del Cáncer Ginecológico, que no se acogieron al Proceso Especial de Admisión – 2017, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2367-2017-CU-UJCM.
2. **Se trate devolución de pagos realizados por Proceso de Admisión de Posgrado 2017-II, Oficio N° 1414-2017-DEPG-UJCM.** Después del sustento de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, se acuerda por unanimidad, autorizar el pago de las facturas y recibos por servicios requeridos para el Proceso de Admisión 2017-II de la Escuela de Posgrado, y que se referencian en el Oficio N° 1414-2017-DEPG-UJCM.
3. **Se trate precisión de pagos a docentes de Posgrado.** Después de la sustentación de la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, así como del análisis, debate correspondiente, se acuerda por unanimidad, aprobar, la escala de pagos por hora a docentes de la Escuela de Posgrado, para la Sede Moquegua y Filiales, a partir del Semestre Académico 2017-II, según el siguiente detalle:

Maestrías	S/. 60.00*	*(Excepto Filial Lima)
Doctorados	S/. 80.00	
Segundas Especialidades	S/. 50.00	

Así como, precisar, que el pago para docentes de todas las Segundas Especialidades de la Filial Lima, es de S/. 50.00 soles, y de todas las Maestrías en la Filial Lima continuara siendo de S/. 70.00 soles, de conformidad a lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N° 2794-2016-CU-UJCM, con retroactividad al Semestre Académico 2017-I; precisar, que a los docentes invitados, que se trasladen de otra ciudad a la Sede Moquegua o Filiales, para el dictado de Maestrías se les pagará S/. 80.00 soles, por hora, con retroactividad al Semestre Académico 2017-I; y señalar que los pagos solicitados correspondientes a los Semestre Académicos anteriores, serán tramitados al amparo de las Resoluciones de Consejo Universitario.

Así también, se acuerda que la Dirección de la Escuela de Posgrado, elabore el Centro de Costos – 2018, así como evaluar el número mínimo de alumnos para apertura de los programas académicos.

[Handwritten signature]



El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Director General de la Filial Puno y Juliaca, solicitó:

1. **Se trate autorización de firma de actas en físico del Semestre Académico de 2017-I y regularización de remuneración de docentes del tal semestre.** Al respecto, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e), sustenta el pedido y después del análisis, debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad, autorizar al Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, en su calidad de Director General de la Filiales Puno y Juliaca, firmar los registros y actas de evaluación correspondientes al Semestre Académico 2017-I, de las filiales antes mencionadas.

El Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, solicitó:

1. **Se trate situación de la Filial Puno y Juliaca.** Al respecto, el Director General de Administración, indica que se estará reprogramando el viaje en comisión de servicios a las respectivas Filiales.
2. **Se trate Directiva de Viáticos.** Se aclara, que el citado pedido es retirado a petición del Director General de Administración, para mejor análisis.
3. **Se trate Directiva de Incremento de Remuneración a personal administrativo.** Al respecto a la iniciativa de aumento remunerativo y ajuste de horarios del personal administrativo determinado, hace de conocimiento ilustrativo de las propuestas de incremento en 10%, 20% y 25%, así como su afectación a las planillas de octubre, noviembre, diciembre del presente año y al próximo presupuesto anual 2018, por lo que solicita que tal propuesta se trate en conjunto con otras modificatorias de carácter económico para el presupuesto anual 2018, debido a que podrían representar actualmente una carga económica en el proceso de licenciamiento.
4. **Se trate caso del señor Alberto Miguel Palacios Morales, EP Derecho, Filial Tacna.** Se aclara que ya se trató en sesión anterior de Consejo Universitario.
5. **Se trate tema de horarios de trabajo de los días sábados.** Se retira el pedido por parte del Director General de Administración, por el considerando que señalado en el punto 3.

En este estado, el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, Director General de Administración, solicita se tenga consideración, la propuesta de capacitación y certificación en "Moodle", para 330 docentes de la Sede Moquegua y Filial Ilo, sin embargo a las atingencias señaladas por los consejeros respecto al presupuesto y los procesos de capacitación individuales de cada Facultad, retira su propuesta.

En este estado, se retoma el punto 4.14 de la agenda de fecha 13 de octubre, sobre Información con relación a solicitud de pago de la Mgr. Aida Condori Vargas, Oficio N° 1515-2017-SG-UJCM, y haciendo uso de la palabra el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, indica que existe incertidumbre respecto a si se efectuó el pago en forma directa o indirecta a la solicitante, a ello la Abog. Eliza Vásquez Sánchez, señala que la incertidumbre radica en el cálculo de los haberes de la solicitante, al respecto a propuesta del Director General de Administración, se acuerda la verificación en la Oficina de Economía y Finanzas, sobre la emisión de cheques a favor de la Mgr. Aida Condori Vargas, en forma directa o por medio de otra persona, por concepto de los servicios de captación y/o seguimiento de estudiantes.

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, solicita se trate la expedición de veinte (20) Grados Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por lo que accediéndose a lo solicitado, se procede a tratar inmediatamente.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, se acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, a los siguientes aspirantes:


GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. VELASQUEZ COLQUEHUANCA, BEATRIZ ANALI
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA (03)	1. BONILLA ZEBALLOS, LUIS ALONSO
		2. RIVADENEIRA LIVIMORO, JOHSWAL ADOLFO
		3. SIESQUEN CAJUSOL, MARIA ELIZABETH
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA (03)	1. FLORES MAMANI, LUZMILA
		2. CHAMBILLA PALOMINO, MERY LUZ
		3. COAILA BARRIOS, NOELIA MARICRUZ
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL (04)	1. DEL CARPIO FLOR, OMAR DIMAS
		2. CHACHAQUE QUISPE, ELVIS PABLO
		3. MAMANI CCOSI, YESENIA
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL (09)	4. COAYLA MAMANI, CINDY MILAGROS	
	1. MAMANI COA, FABIÁN FARFÁN	



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

		2. CHAVEZ MANCHEGO, RUBER DEIBY
		3. PANCA JUAREZ, JOEL ANGEL
		4. VILCAPAZA HUAMANI, JORGE FRANKLIN
		5. APAZA MAMANI, JHON MICHAEL
		6. MENESES ZAPANA, ROSMERY GLORIA MARIA
		7. GOMEZ ARENAS, ESTEFANY JOSELYN
		8. VARGAS ZAMATA, ELIZABETH CLAIRE
		9. CHURASACARI VILCA, NANCY

Siendo las 19:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General

2. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP

.....

3. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Decano de la FAIA

.....

4. Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Decano (e) de la FACISA

.....

5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Directora de la Escuela de Posgrado

.....

6. Est. Zulema Herrera Valdez
Representante de Estudiantes

.....

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración

.....

.....